

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16162** *ORDEN de 22 de julio de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982, el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO

#### Puestos vacantes

Oficina de Educación y Ciencia en Orense. Puesto: Jefe de la Oficina. Nivel: 24. Localidad: Orense. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Universidad de Extremadura. Puesto: Jefe de Sección. Nivel: 24. Localidad: Cáceres. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Universidad de Sevilla. Puesto: Jefe del Servicio Económico-Financiero. Nivel: 26. Localidad: Sevilla. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorarán conocimientos contables y presupuestarios y experiencia en funciones similares.

Dirección General de Coordinación y Alta Inspección. Puesto: Vocal Asesor. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorará experiencia en materia económica-financiera e informática. Puesto: Jefe del Servicio de Direcciones Provinciales. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Universidad de León. Puesto: Jefe de los Servicios Administrativos. Nivel: 26. Localidad: León. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Puesto: Jefe de la Sección de Asuntos Generales. Nivel: 24. Localidad: León. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B y C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Puesto: Jefe de la Sección de Personal. Nivel: 24. Localidad: León. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B y C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Puesto: Jefe de la Sección de Gestión Económica. Nivel: 24. Localidad: León. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B y C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

**16163** *RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal laboral fijo.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo en el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de la creación de nuevos Centros de Enseñanzas Medias,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre,

acuerda convocar concurso para cubrir 288 plazas de personal laboral fijo (Subalternos, Vigilantes y Mozos).

Las bases de convocatoria, así como la distribución del número de plazas por categorías y localidades, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio, calle de Alcalá, 36, de Madrid, y en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia de las provincias donde se convocan dichas plazas.

Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en el plazo de quince días naturales, en instancia que les será facilitada gratuitamente en el Servicio de Información del Departamento y Centros señalados en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1985.—El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**16164** *ORDEN de 29 de julio de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes correspondientes a los puestos de los servicios centrales y periféricos del Departamento, así como al Instituto Nacional de Empleo, con curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico. b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethencourt, número 4, 28003 Madrid.

Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1985.—P. D. (Artículo 5.º, 1, Real Decreto 530/1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

### ANEXO

#### Servicios Centrales

Secretario/a de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Seguridad Social. Localidad Madrid. Nivel 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C o D.

Secretario/a de la Subdirección General de Programas de Servicios Sociales. Localidad Madrid. Nivel 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C o D.

Secretario/a de la Subdirección General de Ordenación y Régimen Cooperativo. Localidad Madrid. Nivel 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C o D.

#### Servicios Periféricos

Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra. Localidad Pamplona. Nivel 29. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja. Localidad Logroño. Nivel 27. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona. Localidad Barcelona. Nivel 30. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos de la Inspección. Localidad Madrid, Nivel 14. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C o D.

Jefe de Negociado de Empresas Comunitarias. Localidad Madrid. Nivel 14. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, B o C.

### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Puesto de trabajo	Nivel	Localidad	Cuerpo o escala
<i>Servicios Centrales (Madrid)</i>			
Director del Gabinete de Planificación	26	Madrid	A
Jefe del Servicio de Programas Especiales de Empleo	26	Madrid	A
Jefe de Sección de Recursos Humanos	24	Madrid	A, B, C
Jefe de Sección de Programas de Empleo	24	Madrid	A, B, C
<i>Dirección Provincial de Barcelona</i>			
Jefe de Negociado de Habilitación	16	Barcelona	B, C, D
Jefe Oficina de Empleo 1.ª categoría (Verdeda)	15	Barcelona	B, C, D
Jefe Oficina de Empleo 2.ª categoría	13	San Feliú de Llobregat	B, C, D
<i>Dirección provincial de Burgos</i>			
Jefe de Negociado de Control de Empleo	16	Burgos	B, C, D
<i>Dirección Provincial de Madrid</i>			
Jefe Oficina de Reconocimiento del Derecho a Prestaciones (1.ª categoría)	15	Madrid	B, C, D
<i>Dirección Provincial de Las Palmas</i>			
Jefe Oficina de Empleo 2.ª categoría	13	Telde	B, C, D
<i>Dirección Provincial de Sevilla</i>			
Jefe Sección de Empleo	21	Sevilla	A, B, C
Jefe Sección Prestaciones y Control	21	Sevilla	A, B, C
Jefe Oficina de Empleo 3.ª categoría	12	Puebla del Río	B, C, D
Jefe Oficina de Empleo 2.ª categoría	13	Ecija	B, C, D

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**16165** ORDEN de 23 de julio de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en este Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Para los puestos que se convocan con destino en Madrid:

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (Paseo de la Castellana, número 160, 28046, Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de julio de 1985.-P.D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### A N E X O

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 de 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL (en miles Ptas)	MERITOS PREFERENTES
27	A	Director Provincial	Lérida	742	- Ingeiero Industrial - Haber desempeñado puestos de iguales características.
30	A	Subdirector General de Energía - Eléctrica (Dirección Gral. Energía)	Madrid	2.263	- Titulado de Grado Superior - Experiencia en planificación. Conocimientos de previsiones financieras, análisis de costes y demanda. - Conocimiento del Sector eléctrico. - Conocimiento de inglés y/o francés, hablado y escrito.